ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 249
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HON. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC. PARA UN *CONCIERTO DE PRIMAVERA* QUE SE EFECTUARÁ EL 2 DE MAYO DE 2004, CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades, estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Coro de Niños de Ponce, Inc. en pro del arte y la cultura;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., entidad sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional Concierto de Primavera el dia domingo 2 de mayo de 2004, a las 4:00 de la tarde;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de $200.00 según el Artículo V (D) Sección 3 del Reglamento del Teatro La Perla aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, aprobada el 12 de febrero de 1992;

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo al Coro de Niños de Ponce, Inc. el uso del Teatro La Perla, para su Concierto de Primavera, el cual servirá de excelente marco para que el Coro de Niños Cantores de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces y por tal razón desea co-auspiciar dicho espectáculo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 en su inciso (s) faculta a los municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidos de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar que el Coro de Niños de Ponce Inc. celebre su tradicional Concierto de Primavera en el Teatro La Perla de Ponce el domingo 2 de mayo de 2004, a las 4:00 de la tarde y que el Municipio Autónomo de Ponce co-auspicie dicha actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Eximir al Coro de Niños de Ponce, Inc., del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla el 2 de mayo de 2004. La Producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el concierto. Una vez terminado el concierto la producción deberá rendir un informe de asistencia a la Secretaria de Cultura y Turismo.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce, y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DCR

RES 249 EXIMIR PAGO DE RENTA TEATRO LA PERLA AL C.D. DE NIÑOS DE PONCE, LLAMBILLAS, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 249, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HON. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC. PARA UN *CONCIERTO DE PRIMAVERA* QUE SE EFECTUARÁ EL 2 DE MAYO DE 2004, CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy Fernández	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazu	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Freddie Martínez y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12de abril de 2004*** debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 15 de abril de 2004***.

CERTIFICO: Además que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de abril de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL